



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2100FZ

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio Mercantil Electrónico: 24203
ID: 2
Fecha de Ingreso: 07/03/2014
Por Instrumento No.: 6, 804
De fecha: 18/02/2014
Formalizado Ante Judicial

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario:	223005006	Nombre Fedatario:	RAMON ROLANDO HEREDIA RUIZ
Entidad Federativa:	Quintana Roo	Municipio:	BENITO JUAREZ (CANCUN)
Consta que a solicitud de:	ABRAHAM MÉNDEZ DAMIAN		
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:	BRAZIL MONEY EXCHANGE CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.		

Se Formalizó el Acta de Asamblea

☒ General
☒ Extraordinaria

De fecha: 17/02/2014

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

Fusión por incorporación:



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2100FZ

Número Único de Documento

☒ Revocación y/o Renuncia de los Funcionarios y/o Apoderados.

☒ Modificación de las facultades de Funcionarios y/o Apoderados

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
TUDOR		FLORIAN		Administrador Único	SE LE OTORGAN TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL ACTA CONSTITUTIVA, LAS CUALES SE TIENEN AQUÍ POR TRANSCRITAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CONSISTENTE EN UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACEPTAR, OTORGAR, GIRAR EMITIR ENDOSAR Y EN GENERAL, EFECTUAR CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
					DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TODA CLASE DE TÍTULOS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ACTOS DE DOMINIO, ENTRE OTROS, PARA QUE LOS EJERZA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2100FZ

Número Único de Documento

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
					ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA ASÍ COMO EN EL EXTRANJERO
CHII		ALEXANDR		Comisario	

Anotar el resumen del Acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el punto anterior:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR FLORIAN TUDOR, COMO PERSONA FÍSICA Y PRESENTE, MANIFESTÓ ESTAR DISPUESTO EN ADQUIRIR 67 (SESENTA Y SIETE) ACCIONES DE LA SERIE "A" DEL SEÑOR JULIANO BELMONTE DO AMARAL. POSTERIORMENTE EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR ALEXANDR CHII, COMO PERSONA FÍSICA Y PRESENTE, MANIFESTÓ ESTAR DISPUESTA EN ADQUIRIR 32 (TREINTA Y DOS) ACCIONES DE LA SERIE "A" DEL SEÑOR JULIANO BELMONTE DO AMARA Y 1 (UNA) ACCIÓN DE LA SERIE "A" DEL SEÑOR ABRAHAM MÉNDEZ DAMIAN. CONFORME A LA ENAJENACIÓN AQUÍ ACORDADA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDA INTEGRADO Y DISTRIBUIDO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE LA SIGUIENTE FORMA: ACCIONISTAS ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO FLORIAN TUDOR 67 \$33,500.00 ALEXANDR CHII 33 \$16,500.00 TOTAL 100 \$50,000.00

El quórum de asistencia a la asamblea fue de:

100

Generales de los representantes y delegados:

ABRAHAM MÉNDEZ DAMIAN, ORIGINARIO DE CANCÚN, QUINTANA ROO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CASADO, EMPLEADO Y CON DOMICILIO EN SUPERMANZANA DOSCIENTOS VEINTITRÉS, MANZANA CINCO, LOTE CATORCE, CASA CATORCE, DE ÉSTA CIUDAD

PAGO

Derechos de inscripción: 367.00
Boleta de Pago No.: 72020894495300890
Fecha Pago 06/03/2014
No. de control: 21
El C. Registrador: 301
Lic.: MARIA JESUS TZUC PEÑA

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro: 213
No.Foja: 31



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2100FZ

Número Único de Documento

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI :	21	Fecha de ingreso:	06/03/2014 11:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	10/03/2014 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Folio Mercantil Electrónico: 28425
Id: 2
Fecha de Ingreso: 19/03/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad: SOCIEDAD ANÓNIMA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: P.A. 7, 212
De fecha 03/03/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	223005068	Nombre:	FRANCISCO JOSE TRACONIS VARGUEZ
Entidad Federativa:	Quintana Roo	Municipio:	BENITO JUAREZ (CANCUN)

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): INTACARRENT, S.A. DE C.V.

Con duración: 99

Domicilio en: CIUDAD DE CANCUN

Objeto Social Principal: 1.-ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA RENTA A TERCEROS POR HORA , DÍA , SEMANA O MES A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRAJERA, REPARAR VEHÍCULOS , COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS ACUÁTICOS, COMO JET SKI ; EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO, ARREDRAMIENTO FINANCIERO O FACTORAJE FINANCIERO CON EL PUBLICO EN FORMA GENERAL , HABITUAL Y PROFESIONAL, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS,. ----- 2.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES; ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMERCIAL, BANCARIA E INDUSTRIAL.---- 3.- COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN, DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. ----- 4.- PROPORCIONAR A LAS EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LAS ÁREAS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE BIENES Y

SERVICIOS, INVENTARIOS, FLETES, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE LIMPIEZA, PUBLICITARIA, LEGAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, BANCARIA, EDUCATIVA, DE IMPRESIÓN, EDITORIAL, RADIOFÓNICAS, DE COMUNICACIÓN, DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PROMOCIÓN, DE VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS, INDUSTRIAL, TURÍSTICA, COMERCIAL, AUTOMOTRIZ, DE LA CONSTRUCCIÓN, DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, DE HOSPEDAJE, DE SERVICIOS CORPORATIVOS, DE ALTA DIRECCIÓN, ENTRE OTRAS.----- 5.- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR Y ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, VALORES Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO INMOBILIARIO O DE CUALQUIER NEGOCIO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS. -----6.- GESTIONAR PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, FINANCIAMIENTOS, CRÉDITOS BANCARIOS, COMERCIALES Y DE CUALQUIER OTRA FUENTE O NATURALEZA, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, Y OTORGAR AL EFECTO GARANTÍAS CORRESPONDIENTE.----- 7.- EL PROYECTO, EL DISEÑO. INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOCALES, TIENDAS, BOUTIQUES, ALMACENES, BODEGAS, PLAZAS COMERCIALES Y CUALESQUIERA ESTABLECIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL OBJETO SOCIAL.----- 8.- EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO.--- --- 9.- OBTENER CONCEDER PRÉSTAMOS, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, CERTIFICAR, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBIR, INCLUSIVE POR AVAL, TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. -----10.- RECIBIR TODA CLASE DE DONATIVOS, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.-----11.- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL CONSISTENTES EN:----- I.- EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR EL SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O TRABAJADORES QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE DEL SERVICIO.-- --- II.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, PRESTADOS POR LOS SOCIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O TRABAJADORES QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA O EMPRESAS SOLICITANTES DEL SERVICIO. -----12.- EN GENERAL LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS, CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, Y CON LA ESPECULACIÓN COMERCIA

Capital social mínimo:

100,000.00

☒

Con expresión de valor nominal.

☒

Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
FLORIAN	TUDOR	ENACHES	RUMANA		07/10/1976	75	A	1,000.00	75,000.
ADRIAN	NINEL	CORZANU	RUMANA		15/10/1986	13	A	1,000.00	13,000.
ALIN	BOGDAN		RUMANA		07/04/1987	12	A	1,000.00	12,000.

Administración:

☒

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

SEGÚN SEA EL CASO, TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) LLEVAR LA FIRMA SOCIAL; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; C) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; D) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO; F) HACER TODA CLASE DE GESTIONES Y PROMOCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, DEL FUERO COMÚN, FEDERAL O MILITAR, SEAN CIVILES, FAMILIARES, PENALES, FISCALES O JUNTAS DE CONCILIACIÓN O DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EJERCIENDO ACCIONES Y OPONIENDO EXCEPCIONES, CON FACULTADES EXPRESAS PARA INTERPONER DEMANDAS Y QUEJAS Y DESISTIR DE ELLAS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, TRANSIGIR Y RECIBIR PAGOS, COMPROMETER EN ÁRBITROS O ARBITRADORES, FORMULAR E INTERPONER DENUNCIAS Y QUERELLAS, DESISTIR U OTORGAR EL PERDÓN, EN LOS CASOS QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, E INTERPONER, LLEVAR EN SU SECUELA Y DESISTIR DE TODA CLASE DE RECURSOS Y JUICIOS, EL DE AMPARO INCLUSIVE; G) COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO BIENES Y PRODUCTOS PARA LA SOCIEDAD, Y REALIZAR LAS VENTAS DE LOS QUE ÉSTA PRODUZCA; H) ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

TÍTULOS DE CRÉDITO; I) REALIZAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO; J) TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CUSTODIA Y EL MANEJO DE LOS FONDOS SOCIALES Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD; K) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, FACTORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD; L) OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SIN DELEGAR SUS CARGOS; M) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS; N) INFORMAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REMITIENDO EL BALANCE Y LAS CUENTAS RESPECTIVAS; O) EN GENERAL, HACER TODO CUANTO FUERE NECESARIO PARA LA EXPEDITA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS SOCIALES. EN EL EJERCICIO DE LOS PODERES A QUE SE REFIERE EL INCISO E) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN EL CASO, QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CON LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU CORRELATIVO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
FLORIAN	TUDOR			ADMINISTRADOR UNICO



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
ADRIAN	NINEL	ENACHESCU		--I) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONFORME A LA LEY, ENTRE LAS QUE, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS-- II)PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ENTRE LAS QUE, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ENCUENTRAN LAS DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE SUBARRENDAMIENT	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				DE COMODATO, DE CRÉDITO, DE OBRA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; --- III) PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL MATERIA LABORAL PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692, FRACCIONES I, II Y III, RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 786 Y 876 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUYENDO DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS CUALES SEA REQUERIDA Y PARA COMPARECER AL	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

200038

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				DESAHOGO DE TODA CLASE DE PRUEBAS DURANTE LA SECUELA DEL PROCEDIMIENTO. PARA CELEBRAR Y DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIOS LABORALES DENTRO O FUERA DE JUICIO. EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O COLECTIVO	

Órgano de vigilancia conformado por: ALIN BOGDAN CORZANU

CUD: CUD

Expediente No.: A201503021126069925

Fecha: 02/03/2015

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
SUPERMANZANA DOSCIENTOS UNO , MANZANA ONCE , LOTE DOS , CASA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES B, RESIDENCIAL HACIENDAS DOS, REGIÓN DOSCIENTOS CUATRO, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	FLORIAN	TUDOR	ENACHESCU	07/10/1976	RUMANA
SUPERMANZANA DOSCIENTOS UNO , MANZANA ONCE , LOTE DOS , CASA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES B, RESIDENCIAL HACIENDAS DOS, REGIÓN DOSCIENTOS CUATRO, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	ADRIAN	NINEL	CORZANU	15/10/1986	RUMANA



Registro Público de Comercio

Cancún



Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
SUPERMANZANA CINCUENTA Y SEIS, MANZANA SEIS, LOTE UNO, CASA NUMERO VEINTICUATRO, FRACCIONAMIENT EK BALAM, CANCÚN, QUINTANA ROO; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	ALIN	BOGDAN		07/04/1987	RUMANA

PAGO

Derechos de inscripción:

3,323.00

Boleta de pago No. :

72080766585672946

Fecha pago:

06/03/2015

No. de Control:

20

El C. Registrador:

301

Lic. :

MARIA JESUS TZUC PEÑA

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro :

231

No. de Foja :

131

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:

20

Fecha de ingreso:

18/03/2015 11:00:00

Fecha de inscripción:

23/03/2015 12:00:00

T.CENTRO

Responsable de oficina:

T.CENTRO



Registro Público de
Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 28733

Por instrumento No.	11416	Volumen:	CI-A/2017
De fecha:	30/05/2017		
Formalizado ante:	Notario Público		
Nombre:	Julio César Traconis Vázquez	No.	41
Estado:	Quintana Roo	Municipio:	Solidaridad
Consta que la sociedad denominada	INMOBILIARIA INVESTCUN, S.A. DE C.V.		
Representada por	ADRIAN NINEL ENACHESCU		
Otorga poder(es)			



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
FLORIAN	TUDOR			C L Á U S U L A S -- PRIMERA.- La sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA INVESTCUN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga a favor del señor FLORIAN TUDOR, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, para que el apoderado nombrado lo ejercite en términos de lo dispuesto en el artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y sus correlativos y concordantes en la Ciudad de México y en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el presente poder de conformidad con lo siguiente: --- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- En términos del primer párrafo del dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los demás correlativos de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para que el apoderado nombrado lo ejercite con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial, pudiendo representar a la mandante ante toda clase de personas y Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo y sus auxiliares sean Federales y Locales, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, con facultades inclusive para articular y absolver posiciones, recusar e interponer toda clase de recursos, en juicio y fuera de él, quedando autorizado expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón y en general para iniciar, proseguir y desistir toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del juicio de amparo, formular denuncias y querellas en materia penal contra persona determinada o contra quien resulte responsable, se apersona en el proceso como representante legal de la otorgante y promueva acción y reparación del daño y demás



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				pertinentes.---II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En términos del segundo párrafo del artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus demás correlativos de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, declaraciones, protestas, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, que se requiera para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover, factores, empleados, dependientes y fijarles sus emolumentos, derechos y obligaciones. - III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: En el ejercicio de este poder, el apoderado nombrado queda expresamente facultado para celebrar toda clase de contratos y convenios de riguroso dominio, como compraventas, promesas de compraventa, cesión de derechos, pudiendo realizarse en su caso la enajenación a favor de él mismo, aunque ello implique la figura de la autocontratación o el contrato consigo mismo; autorizándolo en el caso de enajenación a recibir el importe de la misma, hacer suyo el precio, negociar o cobrar los títulos de crédito o documentos con que se cubra dicha contraprestación; pactar las cláusulas esenciales, naturales y accidentales que estime conveniente, hacer renunciaciones de derecho del tanto, así como fuero y jurisdicciones y pactar otros; como para firmar cualquier documento público o privado que fuere necesario para el perfeccionamiento de los anteriores actos jurídicos.-- SEGUNDA.- El presente Mandato se entenderá aceptado por el Apoderado, por la realización de todo acto que se realice en ejecución del mismo, de conformidad con los artículos dos mil ochocientos dos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y dos mil quinientos cuarenta y siete del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				poder.-- TERCERA.- El presente poder NO puede ser sustituido NI delegado, como en su caso lo disponen los artículos dos mil ochocientos treinta y uno y dos mil ochocientos treinta y dos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos setenta y cuatro y dos mil quinientos setenta y cinco del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.-- CUARTA.- El presente Mandato PUEDE SER REVOCADO en cualquier tiempo, pues no se otorga ni como condición ni como medio para cumplir obligación alguna con el Mandatario tal como en su caso lo disponen los artículos dos mil ochocientos cincuenta y uno fracción primera y dos mil ochocientos cincuenta y dos párrafo primero del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos noventa y cinco fracción primera y dos mil quinientos noventa y seis del Código Civil Federal, y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.-- QUINTA.- El apoderado, al aceptar o consentir el mandato, tendrá la obligación de rendir cuentas exactas de su administración y a entregar todo lo que haya recibido en nombre y representación de su poderdante, tal como lo disponen los artículos dos mil ochocientos veintisiete y dos mil ochocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos sesenta y nueve y dos mil quinientos setenta del Código Civil Federal, y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito federal y correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.

Generales del representante de la sociedad

ADRIAN NINEL ENACHESCU, y llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser de nacionalidad rumana por nacimiento, con legal condición de estancia en el país, por lo que cuenta con Clave Única de Registro de Población número EAXA861015HNENXD06 (E A X A ocho seis uno cero uno cinco H N E N X D cero seis), Registro Federal de Contribuyentes



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

EAAD8610155S3 (E A A D ocho seis uno cero uno cinco cinco S tres), soltero, de ocupación empresario; originario de Craiova, Rumanía.

Datos de inscripción

NCI

201700224091

Fecha inscripción

22/11/2017 11:44:08 T.CENTRO

Fecha ingreso

16/11/2017 03:10:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Jesus Tzuc Peña

Florida Department of State
Division of Corporations
Electronic Filing Cover Sheet

L20000033541

Note: Please print this page and use it as a cover sheet. Type the fax audit number (shown below) on the top and bottom of all pages of the document.

((H20000033521 3)))



H200000335213ABCG

Note: DO NOT hit the REFRESH/RELOAD button on your browser from this page. Doing so will generate another cover sheet.

To:

Division of Corporations
Fax Number : (850)617-6383

From:

Account Name : CORPORATE CREATIONS INTERNATIONAL, INC.
Account Number : 110432003053
Phone : (561)694-8107
Fax Number : (561)694-1639

Enter the email address for this business entity to be used for future annual report mailings. Enter only one email address please.

Email Address: _____

LLC AMND/RESTATE/CORRECT OR M/MG RESIGN
JUCILENE AMARAL & FLORIAN TUDOR LLC

Certificate of Status	0
Certified Copy	0
Page Count	04
Estimated Charge	\$25.00

O SIMMONS
JAN 30 2020

ARTICLES OF AMENDMENT TO ARTICLES OF ORGANIZATION OF

JUCILENE AMARAL & FLORIAN TUDOR LLC

(Name of the Limited Liability Company as it now appears on our records.)
(A Florida Limited Liability Company)

The Articles of Organization for this Limited Liability Company were filed on 01/21/2020 and assigned
Florida document number L20000013541.

This amendment is submitted to amend the following:

A. If amending name, enter the new name of the limited liability company here:

The new name must be distinguishable and contain the words "Limited Liability Company," the designation "LLC" or the abbreviation "LLC."

Enter new principal offices address, if applicable:

(Principal office address MUST BE A STREET ADDRESS)

Enter new mailing address, if applicable:

(Mailing address MAY BE A POST OFFICE BOX)

B. If amending the registered agent and/or registered office address on our records, enter the name of the new registered agent and/or the new registered office address here:

Name of New Registered Agent:

New Registered Office Address:

Enter Florida street address

Florida

City

Zip Code

New Registered Agent's Signature, if changing Registered Agent:

I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relative to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent as provided for in Chapter 605, F.S. Or, if this document is being filed to merely reflect a change in the registered office address, I hereby confirm that the limited liability company has been notified in writing of this change.

If Changing Registered Agent, Signature of New Registered Agent



If amending Authorized Person(s) authorized to manage, enter the title, name, and address of each person being added or removed from our records:

MGR = Manager

AMBR = Authorized Member

<u>Title</u>	<u>Name</u>	<u>Address</u>	<u>Type of Action</u>
MGR	Narcis Tita	8350 NW 52 Ter, Suite 301	☒ Add
		Doral, FL 33166	☐ Remove
			☐ Change
			☐ Remove
			☐ Change
			☐ Add
			☐ Remove
			☐ Change
			☐ Add
			☐ Remove
			☐ Change
			☐ Add
			☐ Remove
			☐ Change
			☐ Add
			☐ Remove
			☐ Change

FILED
2020 JAN 29 PM 12:00
SOUTH FLORIDA
TALLAHASSEE, FL

D. If amending any other information, enter change(s) here: (Attach additional sheets, if necessary.)

7410

2020 JAN 29 PM 12:00
SECRETARY OF STATE
SECRETARY OF STATE
ALL INFORMATION

E. Effective date, if other than the date of filing: _____ (optional)

Effective date, if other than the date of filing: _____ (Optional)
(If an effective date is listed, the date must be specific and cannot be prior to date of filing or more than 90 days after filing.) Pursuant to 605.0207 (3)(b)

Note: If the date inserted in this block does not meet the applicable statutory filing requirements, this date will not be listed as the document's effective date on the Department of State's records.

If the record specifies a delayed effective date, but not an effective time, at 12:01 a.m. on the earlier of: (b) The 90th day after the record is filed.

Dated January 29th 2020

Revised 8/30

Signature of a member or authorized representative of a member

Jenisa Irizarry, Attorney-in-Fact

Typed or printed name of signee

Filing Fee: \$25.00